

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 137 del 26 de Agosto de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301220120094500	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Marlene Navarro	25/08/2021	Auto Decide - Decrétese La Terminación Del Presente Proceso Por Pago Totalde La Obligación, Conforme A Lo Señalado En El Artículo 461 Del Cgp. "V ER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301220110085900	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Maria Olga Prieto Montes	25/08/2021	Auto Decide - Póngase En Conocimiento De Las Partes Respuesta Remitida Por El Apoderado Especial De Par Caprecom Liquidado, Frente Al Oficio Que Comunicó El Levantamiento De Medidas Cautelares Decretada Dentro Del Proceso, Para Lo De Su Competencia Y Fines Pertinentes. "V ER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301220130018200	Ejecutivo Singular	Maria Angelica Castellanos Brieva	Cesar Alberto Gomez Vides	25/08/2021	Auto Decide - 1. Póngase En Conocimiento Del Área De Títulos De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias, La Solicitud De Entrega De Títulos Realizada Por El Demandado, Para Lo De Su Competencia Y Fines Pertinentes. "V ER AUTO PDF AQUÍ"
08001418902220190029400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Santillana	Marta Liliana Pacheco Velasquez	25/08/2021	Auto Decide - 1. Corrijase El Auto De Fecha 24 De Agosto De 2021 Y Téngase Para Todos Los Efectos Legales Al Conjunto Residencial Santillana Como Demandante, Conforme A Lo Expuesto. "V ER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301220170020400	Procesos Ejecutivos	Sandra Milana Alvarez Rangel	Jonathan Garcia Altamar	25/08/2021	Auto Decide - 1. Estarse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 7 De Mayo De 2019 Conforme A Lo Expuesto.2. Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios Ordenados En Auto Del 7 De Mayo De 2019Del Cuaderno De Medidas. Oficiese.3. Oficiar Al Pagador De La Policía Nacional Informe Al Despacho Cuantos Descuentos Ha Realizado Y A Que Autoridad Judicial Ha Consignado Los Dineros Descontados Al Demandado Jonathan Garcia Altamar Por Cuenta De Orden De Embargo De Salario Proferida Dentro Del Proceso De La Referencia, Y Comunicada Por Oficio 414 Del 6De Abril De 2017 Emitido Por El Juzgado 12 Civil Municipal De Barranquilla.4.- Ordenar A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles De Ejecución De Sentencias De Barranquilla Área De Gestión De Depósitos Judiciales, A Fin Que Certifique El Valor De Los Dineros Entregados A La Fecha Dentro Del Proceso De La Referencia. "V ER AUTO PDF AQUÍ"

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 137 del 26 de Agosto de 2021**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En la fecha 26 de Agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


**JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**